domicilio social de la compañía sito en la Avenida de Ansite, n.º 3, 1º, Las Palmas de Gran Canaria, el día 21 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 22 de julio de 2008 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria) e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Facultar al órgano de administración para, de conformidad con la normativa vigente, proceda al depósito de las cuentas anuales, así como sobre la aplicación de los resultados del citado ejercicio.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de los referidos documentos.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 2008.—Presidenta del Consejo de Administración, Alicia Martinón García.—40.765.

LUNA DE ÁFRICA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

MORRISONS MARBELLA, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la ley de sociedades anónimas, se hace publico que la junta general extraordinaria y universal de socios de «Luna de Africa, sociedad limitada», celebrada el día 5 de junio del 2008, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Morrisons Marbella, sociedad limitada en constitución», quien adquirirá por sucesión a titulo universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión, firmado por la totalidad del órgano de administración y depositado en el registro mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponer-

se a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del ultimo anuncio de escisión.

Marbella, 20 de mayo de 2008.—Los administradores mancomunados: Raúl Morote Delgado, Germán Gumpert Cuaresma, Gervasio Bravo Camacho.—39.388.

y 3.a 19-6-2008

M.C. EQUIPO PROFESIONAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

FOTOGRAFÍA INDUSTRIAL MULA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de la sociedad M.C. Equipo Profesional, S.L., celebrada el día 6 de junio de 2008, así como el socio único de la sociedad Fotografía Industrial Mula, S.L. (Sociedad Unipersonal), mediante acuerdos adoptados por dicho socio único también en fecha 6 de junio de 2008, acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de la entidad Fotografía Industrial Mula, S.L. (Sociedad Unipersonal), por la entidad M.C. Equipo Profesional, S.L., que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado por unanimidad de los socios de cada una de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

Barcelona, 6 de junio de 2008.—Los Administradores de cada una de las Sociedades. M.C. Equipo Profesional, S.L. Los Administradores Mancomunados: Don Luis Ruiz Toribio, Don Javier González Giralt. Fotografía Industrial Mula, S.L. (Sociedad Unipersonal). El Administrador único: Don Luis Ruiz Toribio.—39.622.

2.a 19-6-2008

MALLORCA SOFTWARE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/07 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Miguel Crespí Limiñana contra Mallorca Software Tecnología e Innovación, S. L., se dicto resolución de fecha 2 de junio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 12.073,97 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 2 de junio de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—39.782.

MARCELINO GARCÍA HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgdo de lo Social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución seguido en este Juzgado bajo el número 194/2007 en el día de la fecha se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la ejecutada Marcelino García Hernández, en las presentes actuaciones por importe de 866,40 euros de principal.

Salamanca, 6 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—40.006.

MEKATEC, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

MEKATEC, S. L.

ESPACIO MACOCA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Por el socio único de la mercantil Mekatec, Sociedad Limitada sociedad unipersonal, fue acordada el día 5 de junio de dos mil ocho, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación denominadas Mekatec, Sociedad Limitada (de nueva creación) y Espacio Macoca, Sociedad Limitada

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 12 de mayo del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios, María Pérez Sánchez e Ismael Sánchez Hidalgo.—39.863. y 3.ª 19-6-2008

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DAIMLERCHRYSLER ESPAÑA HOLDING, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

El accionista único de Mercedes-Benz España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y la Junta General de Accionistas de Daimlerchrysler España Holding Sociedad Anónima, han aprobado, la fusión mediante la absorción de la sociedad Daimlerchrysler España Holding Sociedad Anónima por parte de Mercedes-Benz